EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

CONVOCATORIA

Tlajomulco
Gobierno Municipal

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

CONVOCATORIA No. 001/2014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 56, 57, 58, 59 y 62 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se convoca a los interesados en participar en la licitación nacional para contratar la siguiente obra a precio alzado:

No. de licitación	DGOP-PT-MUN-CONCE-LP-001-14
Descripción general de la obra	Obra pública por concesión denominada: Diseño, construcción y mantenimiento de puentes peatonales en Hospital Regional N° 180 del Instituto Mexicano del Seguro Social; avenida Concepción, fraccionamiento El Paraíso; avenida López Mateos-San José del Tajo; avenida Ramón Corona entre avenida López Mateos y Camino Real a Colima; avenida López Mateos-Boulevard Bosques de Santa Anita; avenida López Mateos-Camino a Las Moras; avenida López Mateos-fraccionamiento Bonanza; avenida López Mateos-fraccionamiento Casa Fuerte, avenida Adolfo B. Horn-Real del Valle, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Capital contable mínimo requerido	$5'280,000.00
Costo de las Bases	$10,000.00
Fecha límite para adquirir las bases	30/01/2014 13:00 horas
Visita al sitio de la obra	27/01/2014 10:00 horas
Junta de aclaraciones	29/01/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2014 09:00 horas
Plazo de ejecución	161 días naturales
Fechas estimadas	Inicio: 21/02/2014 Término: 31/07/2014
Fallo	17/02/2014 10:00 horas
Ubicación de los trabajos	Mpio. de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

El origen del recurso: Municipal
Ubicación de los trabajos: En el lugar señalado en las bases.
Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para la consulta en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en el Centro Administrativo de Tlajomulco, ubicada en Calle Higuera N° 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Tel. 3283-4400 ext. 3613 o 3609, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite para la inscripción en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas.
El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será: En la sala de Juntas de la Dirección General de Obras Públicas.

GOBIERNO EN MOVIMIENTO

Tlajomulco
Gobierno Municipal

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se efectuará en la sala de Cabildo en el Centro Administrativo de Tlajomulco, ubicada en calle Higuera N° 70, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la fecha y horario señalado.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
No se otorgará anticipo.
Para los trabajos antes mencionados se podrán subcontratar partes de los mismos.
Estas licitaciones no están bajo la cobertura de ningún tratado.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos (en caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos:
Los interesados en participar deberán de entregar la siguiente documentación:
1.- Solicitud por escrito dirigida al Director de Obras Públicas del Municipio donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de esta.
2.- Registro actualizado en el padrón de contratistas de obra pública del Municipio a la fecha del límite para la inscripción a la licitación.
3.- Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
4.- Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los impedimentos para contratar obra pública.
5.- Comprobación del capital contable requerido mismo que será verificado únicamente con el registro actualizado del padrón de contratistas de obra pública del Municipio.
6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
7.- Por las características técnicas de las obras, los interesados en participar deberán de contar con la especialidad según corresponda a la licitación en que se registre.
8.- Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva o con el registro vigente en el padrón de contratistas de obra pública del Municipio (formato proporcionado por la Dirección de Licitación y Normatividad).

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

Tlajomulco
Gobierno Municipal

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

9.- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación, en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación. Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:

a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
b. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir.
d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta.
f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

10.- Una vez revisada la documentación del licitante, si cumple con todos los requerimientos, la Dirección de Licitación y Normatividad emitirá un recibo de pago para su trámite correspondiente en la recaudadora del Municipio.

Anexos: Los planos tipo de los puentes peatonales objeto de esta licitación estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Licitación y Normatividad en el Centro Administrativo de Tlajomulco, ubicada en calle Higuera N° 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Tel. 3283-4400 ext. 3622.

11.- La Dirección de Licitación y Normatividad entregará a las personas que hayan cumplido con todos los requerimientos señalados en los puntos del 1 al 9 para inscribirse en las licitaciones la siguiente documentación:

a).- Las bases de la licitación conteniendo el proyecto tipo y la especificaciones técnicas.
b).- Catálogo de partidas.
c).- Diversos formatos para que cada licitante elabore y presente su propuesta uniformemente con los demás licitantes
d).- El modelo de contrato.
f).- Formato de fianzas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. El pago de los trabajos será cubierto de la siguiente manera: El costo total de los puentes peatonales y su mantenimiento será financiado en su totalidad por el licitante, el Municipio celebrará un contrato de concesión, pactando su amortización con cargo a los recursos recaudados por la renta mensual de los espacios para publicidad, se estipulará en las bases las condiciones generales de explotación del servicio, para alcanzar la amortización del financiamiento, el plazo de explotación será de: 15 años.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 21 de Enero del 2014.
Ing. David Miguel Zamora Bueno
Director General de Obras Públicas

GOBIERNO EN MOVIMIENTO